

Proceso: Verbal Especial de Titulación de la propiedad (Ley 1561 de 2012).

Demandante: José Guillermo Agudelo Saldarriaga.

Demandados: Personas Indeterminadas.

Rad: 2015-00170.

**CONSTANCIA:** Por auto fechado diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se aceptó la suspensión de este proceso durante cuatro meses, plazo que se venció el pasado 19 de junio de 2019. Debe programarse entonces fecha para realizar la audiencia de ALEGATOS DE CONCLUSION Y LECTURA DE SENTENCIA. Sírvase proveer.

*Orlando A. García D.*

Orlando García Díaz

Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 041

En el presente proceso VERBAL ESPECIAL para otorgar títulos de propiedad al poseedor de bienes inmuebles rurales (Ley 1561 de 2012) promovido a través de apoderada judicial por el señor GUILLERMO AGUDELO SILDARRIAGA C.C. 10.077.554 en contra de PERSONAS INDETERMINADAS. Vista la constancia anterior, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la AUDIENCIA DE ALEGATOS DE CONCLUSION Y LECTURA DE SENTENCIA.

Tal actuación se efectuará el próximo, día MARTES NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES (3) DE LA TARDE (3 P.M.)

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Agustín Vélez Saenz*  
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 014 del 10 de febrero de 2021</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--